

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 4 del acta de la sesión 6097-2022, celebrada el 14 de diciembre del 2022,

considerando que:

- A. El artículo 2 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, dispone que uno de sus objetivos principales es mantener la estabilidad interna de la moneda nacional, lo cual implica procurar una inflación baja y estable.

La estabilidad de precios protege el poder adquisitivo de la población, reduce los costos de transacción e información y, además, facilita el cálculo económico. Estas condiciones favorecen la eficiente asignación de recursos en la economía y, de esta forma, inciden positivamente en la actividad económica y en la generación de empleo.

- B. El Banco Central ejecuta su política monetaria sobre la base de un esquema de metas de inflación. Sus decisiones de política monetaria y, en particular, los ajustes en la Tasa de Política Monetaria (TPM), se fundamentan en un análisis del entorno macroeconómico actual, que incorpora la evolución prevista de la inflación, de sus determinantes macroeconómicos, entre ellos las expectativas inflacionarias y de los riesgos alrededor de esas proyecciones. Por ello se afirma que el Banco Central conduce su política monetaria de manera prospectiva.
- C. Las presiones inflacionarias globales continúan elevadas, aunque algunas economías registran una desaceleración en meses recientes. Así, algunos bancos centrales de economías avanzadas han acentuado la postura restrictiva de la política monetaria, manifiesta sobre todo en incrementos en sus tasas de interés de referencia, mientras que en el mundo emergente existen economías para las cuales se prevé que el ciclo de aumentos en esas tasas se suavice o se encuentre en pausa. En este contexto, ha continuado el ajuste a la baja en las perspectivas de crecimiento económico mundial para el 2023.
- D. En el ámbito local la inflación general y el promedio de indicadores de inflación subyacente registraron, en noviembre del 2022, tasas de variación interanual de 8,3% y 5,7%, en ese orden. Si bien ello significó una desaceleración por tercer mes consecutivo, esos valores aún superan el límite superior del rango de tolerancia alrededor de su meta de largo plazo ($3\% \pm 1$ punto porcentual).
- E. Las expectativas de inflación, generadas a partir de la encuesta dirigida a analistas financieros, consultores en economía, académicos y empresarios, continuaron a la baja en noviembre. La mediana a 12 meses fue de 6,0% (7,5% en octubre) y de 4,0% a 24 meses (5,4% en octubre), este último valor se ubica en el límite superior del rango de tolerancia alrededor de la meta de inflación.

Desde el punto de vista de la política monetaria, es necesario que las expectativas inflacionarias retornen a la meta de inflación, para evitar que el desvío entre dichos conceptos (expectativas y meta) distorsione el proceso de formación de precios y, de esta forma, retrase la reducción de la inflación.

- F. Los precios al productor de la manufactura muestran una desaceleración en lo transcurrido del segundo semestre del año en curso, hasta alcanzar en noviembre una tasa de variación interanual de 9,8%, desde 17,6% en junio pasado. No obstante, su evolución aún es un factor de riesgo al alza sobre la inflación al consumidor.
- G. La información disponible sugiere que, en el presente episodio inflacionario, la inflación general habría alcanzado su máximo interanual en agosto último.

Los modelos del Banco Central proyectan que la inflación general y subyacente retornarían al rango de tolerancia alrededor de la meta en el primer semestre del 2024, antes de lo previsto en la reunión previa de política monetaria (segundo semestre del 2024).

- H. En octubre pasado el Índice Mensual de Actividad Económica creció en 2,2% en términos interanuales y a una tasa media anual de 4,9%. Esta moderación en los indicadores de producción fue prevista en el último Informe de Política Monetaria, que estimó un crecimiento anual en torno a 4,3% para el presente año.
- I. El nivel actual de la TPM, dada la desaceleración en las expectativas de inflación observada a la fecha, señala una clara postura restrictiva de la política monetaria. El Banco Central considera que es necesario mantener dicha postura con el fin de reducir la persistencia de los altos niveles de inflación y, de esta forma, mitigar el riesgo de que se retrase la convergencia de la inflación hacia la meta.

Por tanto, es necesario dar un espacio prudencial para que se complete la transmisión de los incrementos en la TPM (acumulan 825 puntos base en los últimos 12 meses) hacia las tasas de interés del sistema financiero.

- J. El seguimiento a la evolución de los distintos indicadores macroeconómicos es continuo, por lo que, de manera oportuna el Banco Central tomará las medidas de política monetaria necesarias, en la dirección requerida, ante cambios en el entorno macroeconómico y en las proyecciones de la inflación y sus determinantes.

dispuso por unanimidad y en firme:

mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 9,0% anual.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria General interina